DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO DE LOS PATIOS

SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES

NUMERO PROCESO: SAMC-SI-09-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER PROYECTO 2024544050060.

RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del Municipio de Los Patios pone a disposición de los interesados Los Pliegos de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de Obra Pública cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER 2024544050060**. El cual se encuentra identificado con el número de proceso: **SAMC-SI-09-2025. Este proceso mantiene el alcance, precio y localización de las obras del proceso anterior que fue declarado desierto.**

El objeto del Contrato es: **MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER 2024544050060.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis de conveniencia y oportunidad, los estudios del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Modalidad de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía

1. ASPECTOS GENERALES.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993,

La Alcaldía del Municipio de Los Patios invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre – Municipio de Los Patios – secretaria de Gestión del Riesgo. En todo caso, se recuerda que el horario

de atención de la Alcaldía de Los Patios es de 7: 00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

- En la plataforma de Secop II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación, (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía Municipal de Los Patios por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía Municipal de Los Patios hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía Municipal de Los Patios dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F.Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la Entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido en el pliego d condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día (s) calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.

Día(s) hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por Ley en la República de Colombia.
Día(s) No hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 111 del decreto 1510 del 2013.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.

Proceso de selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el pliego de condiciones con el propósito de seleccionar la propuesta que, conforme a los términos establecidos en este pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del contrato de obra, en consonancia con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos. Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de **"ADMISIBLE"** en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Proceso de contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro

	tipo de asociación que presenta una propuesta para participar en el Proceso de contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de sociedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en procesos de contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
MiPymes	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PUBLICA:

Contrato	
Objeto	**MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** 22024544050060.
Lugar de ejecución	Municipio de Los Patios - Norte de Santander.
Contratante	MUNICIPIO DE LOS PATIOS- SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO.

Plazo	UN (1) MES
Proceso de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Valor	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DIECISEIS PESOS MCTE. ($ 99.923.016.00)

La obra pública a desarrollar es: **MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** 2024544050060.

La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en La secretaria de Gestión del Riesgo del Municipio de Los Patios. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

Para ejecutar el contrato el contratista se obliga a:

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

El contratista debe cumplir las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1,00	Levantamiento topografico para calculo de volumenes (Antes y de despues de intervención)	M2	2.000,00		
2,00	Señalización dos hilos (Para sitios de entrada y salida de volquetas)	ML	21,00		
3,00	Rocería	M2	720,00		
4,00	Excavación manual de material colmatado	M3	149,50		
5,00	Excavación mecánica con cargue en volqueta o con retiro lateral a la quebrada	M3	640,00		
6,00	Relleno con reacomodo de material o extendida de material excavado sin compactación en áreas laterales de la quebrada de forma mecanizada	M3	320,00		
7,00	Relleno con reacomodo de material o extendida de material excavado sin compactación en áreas laterales de la quebrada de forma manual	M3	320,00		
8,00	Trasciego de material excavado manualmente	M3	117,50		
9,00	Retiro y disposicion de material excavado	M3	194,35		
	COSTOS DIRECTOS				
		AIU		35,00%	
				VALOR TOTAL =	$ 99.923.016,00

A. Especificaciones de calidad.

1.0 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA CÁLCULO DE VOLÚMENES (ANTES Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN)
Unidad: M2

Consiste en realizar levantamientos topográficos detallados de las zonas de intervención antes y después de la ejecución de obras, con el fin de calcular los volúmenes de material excavado, reacomodado o dispuesto, en el marco del mantenimiento de puntos críticos en canales rurales.

Procedimiento de ejecución:
Revisión de planos base y alcance del proyecto.
Desplazamiento del personal y equipos al sitio (incluye transporte).
Realización del levantamiento planimétrico y altimétrico con estación total, GPS diferencial o dron con RTK, según condiciones del terreno.
Procesamiento de datos y elaboración de planos y modelos digitales del terreno.
Entrega del informe topográfico firmado por profesional competente, incluyendo planos (digital y físico), curvas de nivel y archivos .dwg.

Materiales:
Estacas de madera o metálicas.
Cinta señalizadora y pintura de marcación.
Cuaderno de campo y bitácoras.

Equipos:
Estación total, GPS geodésico, dron topográfico (si aplica).
Herramientas menores: martillos, jalones, trípodes, brújula, plomada, machetes.

Calidad y recepción de aceptación:
El informe deberá ser entregado con respaldo técnico y validación por la interventoría.

La aceptación del levantamiento será formalizada mediante acta, una vez verificada la precisión y completitud de los datos.

Seguridad:
Cumplimiento del SG-SST.
Uso obligatorio de EPP: casco, chaleco reflectivo, guantes, botas, protección ocular.
Señalización del área de trabajo y control de accesos, en especial en zonas rurales o de difícil acceso.

Consecuencias de mala ejecución:
En caso de errores u omisiones que afecten los cálculos de volúmenes o decisiones constructivas, el contratista deberá asumir los costos de corrección, nuevo levantamiento y posibles sobrecostos generados, sin derecho a reclamación adicional.

MEDIDA Y PAGO

Unidad de medida y forma de pago: Se medirá en metros cuadrados (M2) de área efectivamente levantada y aprobada por la interventoría.

El precio unitario incluye todos los costos asociados: mano de obra calificada, materiales, equipos, transporte, informes, ensayos de calidad y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para su correcta ejecución.

2.00 – SEÑALIZACIÓN DOS HILOS (PARA SITIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS)
Unidad: ML

Consiste en la instalación temporal de señalización vial mediante sistema de dos hilos, con el fin de delimitar y advertir sobre los sitios de entrada y salida de maquinaria pesada (volquetas), garantizando la seguridad de los trabajadores y transeúntes durante la ejecución de obras en canales y vías rurales.

Procedimiento de ejecución:
Revisión de planos y puntos de acceso indicados por la interventoría.
Transporte e instalación de elementos de señalización en los puntos determinados.
Disposición de postes o elementos de sujeción con hilo de seguridad delimitando el área.
Instalación de conos reflectivos y cinta de advertencia "Peligro" a lo largo del tramo a señalizar.
Mantenimiento de la señalización durante el desarrollo de la obra y su retiro al finalizar la intervención.

Materiales:
Cono de señalización vial con 3 cintas reflectivas de alta visibilidad.
Cinta de señalización tipo "Peligro", dimensiones 70 mm de ancho x 100 m de largo.
Postes o estacas de soporte (madera, metálicos o PVC según condiciones del terreno).
Hilo de nylon o cuerda de delimitación resistente a intemperie.

Equipos:
Herramienta menor: martillo, alicate, machete, cinta métrica, tijeras de corte.

Normas y ensayos recomendados:
Aplicación de manual de señalización vial del INVIAS para zonas rurales.

Calidad y recepción de aceptación:
La señalización debe cumplir con criterios de visibilidad diurna y nocturna, estabilidad y ubicación estratégica según planos aprobados.

Será aceptada formalmente por la interventoría tras inspección visual y verificación del cumplimiento de distancias, materiales y ubicación correcta.

Seguridad:
Se debe implementar previo al ingreso de maquinaria y personal.
Señalización visible desde mínimo 50 metros de distancia.

Instalación sin obstaculizar tránsito peatonal o vehicular.

Uso obligatorio de EPP durante la instalación: chaleco reflectivo, guantes, botas, gafas de seguridad y casco.

Unidad de medida y forma de pago:
La actividad se medirá en metros lineales (ML) efectivamente señalizados y aceptados.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados, como suministro e instalación de materiales, transporte, mano de obra, equipos, reposición, mantenimiento, retiro, así como costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.

3.00 – ROCERÍA
Unidad: M²

La actividad de rocería comprende el desbroce, corte y limpieza de vegetación superficial, maleza, pasto alto y residuos orgánicos, en el área de intervención definida por los planos del proyecto o por la interventoría. Esta labor es fundamental para permitir la ejecución de trabajos posteriores en zonas rurales, canales, caminos, estructuras hidráulicas u otras obras civiles.

Procedimiento de ejecución:
Revisión de planos, áreas y límites establecidos para la actividad de rocería.
Traslado del personal y equipos a la zona de trabajo.
Identificación de obstáculos o riesgos (animales, residuos, árboles caídos, etc.).
Corte y retiro manual o mecánico de la vegetación superficial, respetando especies protegidas si las hay.
Acopio temporal o disposición final del material vegetal según instrucciones del proyecto.
Limpieza general del área intervenida para facilitar labores posteriores.

Materiales:
No aplica el uso de materiales constructivos.
Elementos de protección personal y señalización preventiva son obligatorios durante la ejecución.

Equipos:
Guadañas manuales o motorizadas.

Herramienta menor: machetes, rastrillos, palas, bolsas de recolección, tijeras de poda, carretillas.

Calidad y recepción de aceptación:
El área debe quedar completamente libre de maleza, residuos orgánicos, vegetación no deseada y obstáculos, permitiendo la visibilidad y accesibilidad.

La interventoría realizará inspección visual y medición del área tratada, emitiendo acta de aceptación una vez verificado el cumplimiento de lo especificado.

Se debe evitar el daño a árboles, cultivos u otros elementos ajenos a la zona de trabajo.

Consecuencias de mala ejecución:
La mala ejecución puede ocasionar accidentes, retrasos en la obra o afectación ambiental por daño a especies no autorizadas.

El contratista asumirá la responsabilidad técnica, legal y económica por la reposición de áreas mal intervenidas, accidentes o incumplimientos, incluyendo los costos adicionales que ello implique.

Unidad de medida y forma de pago:
La actividad se medirá en metros cuadrados (M^2) efectivamente roceros y aceptados por la interventoría.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados con el suministro de mano de obra calificada, transporte, herramientas, equipos, señalización, disposición de residuos, medidas de seguridad, control de calidad y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para su ejecución.

4.00 – EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COLMATADO
Unidad: M^3

La excavación manual de material colmatado consiste en la remoción, de manera manual, de material de características colmatadas (mezcla de tierra, grava, arena, arcilla, u otros materiales que puedan haber colmado el área de intervención) del suelo. Esta actividad es requerida para la preparación de obras de drenaje, canales,

caminos, o cuando se necesita despejar la zona para posterior intervención mecánica o de construcción.

Procedimiento de ejecución:
Revisión e interpretación de los planos y zonas de trabajo asignadas.
Despeje y señalización del área de intervención.
Ejecución de la excavación de forma manual, utilizando herramientas menores adecuadas, asegurando no dañar las estructuras existentes.
Retiro del material colmatado, traslado a sitios de acopio temporal o disposición final conforme a las directrices del proyecto y la interventoría.
Limpieza del área una vez finalizada la actividad, dejando la sección hidráulica operativa y libre de obstáculos.

Materiales:
No se requiere suministro de materiales para esta actividad, excepto elementos de seguridad y protección.
Se podrán utilizar costales, plásticos o similares para facilitar el transporte del material retirado.

Equipos:
Herramienta menor: palas, picas, barras, carretillas, baldes, costales, entre otros elementos manuales apropiados para la excavación.
No se contempla maquinaria pesada en esta actividad.

Calidad y recepción de aceptación:
La excavación será aceptada si se logra la remoción total del material colmatado en el área indicada, sin afectar la estructura existente.

La interventoría realizará inspección visual, medición del volumen extraído y revisión de la correcta disposición del material.

Se debe entregar un informe del volumen trabajado y registro fotográfico antes y después de la intervención.

Seguridad:
Se debe delimitar el área de trabajo e instalar señalización preventiva adecuada.

El personal debe usar elementos de protección personal (EPP): botas, guantes, tapabocas, casco, chaleco reflectivo.

Se debe evitar el trabajo en condiciones de lluvia intensa o acumulación excesiva de agua en el área de excavación.

El contratista debe contar con un plan de atención de emergencias básico.

Consecuencias de mala ejecución:
Una mala ejecución puede provocar obstrucciones hidráulicas, daño en estructuras y riesgo de inundación.

El contratista asumirá la responsabilidad técnica y económica por cualquier afectación, incluyendo retrabajos, demoras y costos adicionales ocasionados por incumplimiento de las especificaciones.

Unidad de medida y forma de pago:
La actividad se medirá en metros cúbicos (M^3) de material colmatado efectivamente excavado, retirado y dispuesto adecuadamente.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados con la mano de obra calificada, transporte, herramientas, equipos, señalización, control de calidad, medidas de seguridad y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para su correcta ejecución.

5.00 – EXCAVACIÓN MECÁNICA CON CARGUE EN VOLQUETA O CON RETIRO LATERAL A LA QUEBRADA
Unidad: M^3

Consiste en la excavación de material suelto o semiconsolidado mediante equipo mecánico (retroexcavadora), incluyendo el cargue en volquetas para su transporte a sitio de disposición final o, en su defecto, el retiro y disposición lateral directa hacia la quebrada, cuando esté autorizado por la interventoría y permitido por las autoridades ambientales. Esta actividad busca facilitar el manejo de sedimentos, recuperación de cauces, canales u obras de drenaje y mitigación de riesgos.

Procedimiento de ejecución:
Revisión de planos, secciones de corte, áreas de intervención y vías de acceso.
Transporte de maquinaria al sitio de trabajo mediante cama baja, incluyendo

descargue y posicionamiento.
Ejecución de excavación utilizando retroexcavadora, asegurando el cumplimiento de los niveles y pendientes definidos en los planos.
Cargue del material excavado en volquetas para su transporte, o retiro lateral al cauce de la quebrada cuando sea técnicamente viable y autorizado.
Retiro final de la maquinaria una vez concluidos los trabajos, utilizando cama baja.

Materiales:
No se requiere suministro de materiales para esta actividad, salvo señalización, elementos de seguridad y control ambiental.

Equipos:
Herramienta menor: palas, picas, elementos de limpieza de maquinaria.
Maquinaria pesada: retroexcavadora en condiciones operativas óptimas.

Transporte:
Volquetas para cargue y acarreo de material.
Cama baja para el traslado de la retroexcavadora al inicio y final de la actividad.

Calidad y recepción de aceptación:
La excavación se considerará aceptada cuando se cumpla con los volúmenes, cotas, niveles y alineamientos establecidos en los planos, y el material sea retirado conforme a las disposiciones del proyecto y autorizaciones ambientales.
La interventoría validará el volumen excavado y transportado mediante mediciones en campo, registros fotográficos y actas de entrega.

Seguridad:
Implementar plan de señalización preventiva en áreas de trabajo y tránsito de maquinaria.

El personal deberá contar con EPP completo: casco, botas, guantes, chaleco reflectivo, gafas de protección y tapabocas en caso de material particulado.

Garantizar zonas de operación libres de personal no autorizado y mantener distancias de seguridad alrededor de la maquinaria.

Realizar inspección mecánica y verificación de funcionamiento de la retroexcavadora

antes del inicio de actividades.

Consecuencias de mala ejecución:
La ejecución deficiente puede generar daños en estructuras vecinas, taponamientos, afectaciones ambientales o inestabilidad del terreno.

El contratista asumirá total responsabilidad técnica y económica por los errores, daños o afectaciones causadas, incluyendo reprocesos, multas o sanciones ambientales.

Unidad de medida y forma de pago:
La excavación será medida en metros cúbicos (M^3) de material efectivamente extraído y retirado.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados con el transporte de maquinaria, operación, mano de obra calificada, herramienta menor, cargue, traslado del material, medidas ambientales y de seguridad, disposición del material, ensayos de calidad y demás costos directos o indirectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo.

6.00 – RELLENO CON REACOMODO DE MATERIAL O EXTENDIDA DE MATERIAL EXCAVADO SIN COMPACTACIÓN EN ÁREAS LATERALES DE LA QUEBRADA DE FORMA MECANIZADA
Unidad: M^3

Esta actividad comprende el transporte, extendida y conformación del material previamente excavado, mediante maquinaria (retroexcavadora), sin procesos de compactación, en áreas laterales de la quebrada o cauce, con el fin de estabilizar taludes, restituir formas naturales del terreno o crear plataformas de protección o mantenimiento hidráulico. Esta actividad se ejecutará conforme a los planos, niveles y alineamientos establecidos en el diseño técnico aprobado por la interventoría.

Procedimiento de ejecución:
Revisión de planos topográficos y de diseño, zonas de intervención y condiciones del terreno.
Transporte del material previamente excavado desde el sitio de acopio temporal o desde el punto de excavación directa.
Descargue y extendida del material en capas, sin procesos de compactación, utilizando retroexcavadora.

Formación de taludes suaves o bermas según diseño, respetando las pendientes y secciones definidas.
Limpieza del área y revisión final con el acompañamiento de la interventoría.

Materiales:
Material producto de la excavación (preferiblemente limpio y libre de escombros, raíces, residuos o elementos contaminantes), reutilizado como relleno.
En ningún caso se aceptarán materiales orgánicos o inadecuados para la conformación del terreno.

Equipos:
Herramienta menor: palas, picas, rastrillos para ajustes finos y delimitaciones manuales.

Maquinaria pesada: retroexcavadora en buen estado mecánico y operativa para extender, empujar o distribuir el material en el área destinada.

Normas y ensayos recomendados:
NTC 1500 – Requisitos generales para obras de ingeniería civil.
NSR-10 – Título H (en lo relacionado a obras hidráulicas, cuando aplique).
Inspección visual de calidad del material reutilizado, en coordinación con la interventoría.

Calidad y recepción de aceptación:
El área deberá quedar nivelada, estable y conforme a los diseños y especificaciones técnicas.

El material deberá distribuirse de manera homogénea y no presentar acumulaciones irregulares.

La recepción de la actividad será realizada por la interventoría mediante inspección visual, validación de volúmenes y acta de aprobación final.

Seguridad:
Se debe señalizar adecuadamente el área de trabajo y de tránsito de maquinaria.

El personal debe portar en todo momento los elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, botas, chaleco reflectivo y protección visual.

Se deberán mantener distancias de seguridad respecto a maquinaria en operación.

El contratista deberá contar con protocolos de atención a emergencias y plan de seguridad en obra.

En caso de requerirse, realizar ensayos de caracterización granulométrica para confirmar la idoneidad del material.

Consecuencias de mala ejecución:
Una mala ejecución puede ocasionar erosión del terreno, deslizamientos, afectaciones ambientales o inestabilidad de los taludes.

El contratista será responsable de asumir todos los costos adicionales derivados de retrabajos, sanciones, reparaciones, afectaciones ambientales o técnicas provocadas por incumplimiento de las especificaciones.

Unidad de medida y forma de pago:
La medición se realizará en metros cúbicos (M^3) de material efectivamente extendido y conformado según diseño.

El precio unitario incluirá la totalidad de los costos asociados al transporte del material, operación de maquinaria, mano de obra calificada, herramienta menor, cumplimiento de las normas ambientales, medidas de seguridad, control de calidad y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para la correcta ejecución de la actividad.

7.00 – RELLENO CON REACOMODO DE MATERIAL O EXTENDIDA DE MATERIAL EXCAVADO SIN COMPACTACIÓN EN ÁREAS LATERALES DE LA QUEBRADA DE FORMA MANUAL

Unidad: M^3

Esta actividad comprende el reacomodo, transporte, extendida y conformación de material previamente excavado, de forma manual, sin compactación, en las áreas laterales de la quebrada, siguiendo las directrices de los planos y diseños técnicos aprobados. El objetivo es estabilizar taludes, recuperar el perfil original del terreno o dar continuidad a procesos de protección y manejo hidráulico.

Procedimiento de ejecución:
Inspección preliminar del sitio y revisión detallada de planos y diseños de intervención.

Acarreo del material excavado desde el punto de origen o zona de acopio, utilizando medios manuales como carretillas o baldes.

Extendido manual del material en capas uniformes, sin procesos de compactación.

Conformación de taludes, bermas o rellenos de acuerdo con las secciones y niveles definidos.

Limpieza y retiro de sobrantes. Verificación final con la interventoría.

Materiales:
Material producto de la excavación previamente clasificado y libre de contaminantes, raíces, escombros o materiales orgánicos.

El material debe ser adecuado para su uso como relleno natural, conservando su cohesión y estabilidad mínima.

Equipos:
Herramienta menor: palas, picas, rastrillos, carretillas, baldes, azadones y demás herramientas necesarias para el manejo manual del material.

Normas y ensayos recomendados:
NTC 1500 – Requisitos generales para obras de ingeniería civil.

En caso necesario, realizar inspección visual y ensayo de granulometría básica para garantizar la idoneidad del material reutilizado.

La ejecución debe respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, si aplica.

Calidad y recepción de aceptación:
La interventoría verificará que el material esté correctamente distribuido, sin acumulaciones o zonas inestables.

El perfil del relleno debe coincidir con los planos y niveles indicados.

Se elaborará acta de recepción parcial o total una vez se compruebe el cumplimiento de lo establecido y se valide el volumen ejecutado.

Seguridad:

El personal deberá portar en todo momento Elementos de Protección Personal (EPP): guantes, botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, tapabocas y protección visual.

Delimitar y señalizar las zonas de trabajo para evitar accidentes.

Se deben aplicar medidas para prevenir lesiones por esfuerzo físico repetitivo o sobrecarga, garantizando pausas activas y condiciones ergonómicas mínimas.

Consecuencias de mala ejecución:
Una ejecución deficiente puede causar inestabilidad del terreno, erosión o deslizamientos, lo cual representa un riesgo ambiental y estructural.

En estos casos, el contratista será responsable de realizar las correcciones necesarias sin costo adicional para el contratante, incluyendo los costos de transporte, mano de obra y demás gastos derivados del retrabajo.

Unidad de medida y forma de pago:
La actividad se medirá en metros cúbicos (M^3) de material efectivamente reacomodado y extendido de forma manual.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados: suministro y acarreo del material, herramienta menor, mano de obra calificada, aplicación de medidas de seguridad, cumplimiento ambiental, control de calidad y todos los costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución.

8.00 – TRASCIEGO DE MATERIAL EXCAVADO MANUALMENTE
Unidad: M^3

Esta actividad comprende el acarreo y desplazamiento manual del material previamente excavado, desde su punto de origen hasta el lugar de acopio, depósito o disposición final, sin uso de maquinaria. Se ejecuta siguiendo los lineamientos de los planos, especificaciones técnicas del proyecto y bajo supervisión permanente de la interventoría.

Procedimiento de ejecución:
Identificación del sitio de excavación y del destino del material (acopio, relleno o disposición final).

Revisión de planos y distancias de traslado.

Trasciego manual del material mediante carretillas, baldes, costales u otros medios apropiados.

Depósito ordenado del material, asegurando su estabilidad y evitando contaminación del entorno.

Limpieza del área intervenida y adecuación del sitio receptor.

Materiales:
Material de excavación libre de residuos orgánicos, escombros o elementos no aptos para su reutilización o disposición.

Equipos:
Herramienta menor: palas, picas, carretillas, baldes, costales y otros elementos necesarios para el transporte manual del material excavado.

Normas y ensayos recomendados:
Cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al manejo y disposición de materiales en obras civiles.

Aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) si está establecido para el proyecto.

Revisión de la NTC 1500 – Requisitos generales para construcción.

De ser necesario, realizar inspección visual del material y verificar condiciones de almacenamiento o disposición conforme a las especificaciones del proyecto.

Calidad y recepción de aceptación:
La calidad del trabajo será evaluada por la interventoría, quien verificará que el material haya sido transportado en su totalidad, sin pérdidas significativas, sin afectar áreas no autorizadas y con destino final acorde a los planos y al plan de manejo del proyecto.

La aceptación se formalizará mediante actas parciales o totales, sustentadas con registros y mediciones en campo.

Seguridad:

Se exigirá el uso permanente de Elementos de Protección Personal (EPP) tales como guantes, botas, casco, chaleco reflectivo y protección lumbar.
Se deberán implementar medidas para evitar lesiones por esfuerzo repetitivo, sobrecarga o caídas.
Las rutas de acarreo deben mantenerse despejadas, estables y seguras.
Señalización visible en zonas de tránsito y trabajo.

Consecuencias de mala ejecución:
El inadecuado manejo del material, pérdida o contaminación del mismo, así como afectaciones a zonas no autorizadas, implicarán la repetición de los trabajos.

El contratista será responsable de las reparaciones y de los costos adicionales que se generen por la mala ejecución, incluyendo recolección, transporte y disposición del material.

Unidad de medida y forma de pago:
Esta actividad se medirá en metros cúbicos (M^3) de material efectivamente trasciegado de forma manual.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados, como la mano de obra calificada, herramienta menor, transporte interno, señalización, medidas de seguridad, verificación de calidad, disposición final y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

9.00 – RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL EXCAVADO
Unidad: M^3

Esta actividad comprende el cargue, transporte y disposición final del material producto de excavaciones, desde el sitio de obra hasta un sitio autorizado como escombrera, cumpliendo con los planos del proyecto, las normas ambientales y de tránsito vigentes. Se considera todo el proceso de recolección, cargue, traslado, descargue y registro de disposición del material excavado.

Procedimiento de ejecución:
Verificación de volúmenes y características del material a retirar.
Coordinación de las rutas de transporte y sitio de disposición (escombrera autorizada).
Cargue del material utilizando retroexcavadora u otro equipo adecuado.
Transporte del material mediante volquetas o cama baja, según sea necesario.
Descargue en sitio autorizado, con verificación de cumplimiento ambiental y legal.

Registro documental (manifiestos o constancias de disposición firmadas por el operador del sitio de destino).
Limpieza del área intervenida.

Materiales:
Material de excavación producto de la intervención, clasificado como sobrante no reutilizable.
Escombrera debidamente registrada y autorizada por la autoridad ambiental competente (alcaldía, Corponor).

Transporte:
Volquetas: Para traslado del material suelto desde la obra hasta la escombrera.
Cama baja: En caso de movilización de maquinaria pesada asociada al cargue o manipulación del material.

Normas y ensayos recomendados:
Cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Requisitos generales para construcción.

Aplicación del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, relacionado con la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

Revisión del cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial durante el transporte.

Control de calidad mediante inspecciones visuales y seguimiento fotográfico o documental del proceso.

Calidad y recepción de aceptación:
La interventoría verificará:

- Que el material haya sido retirado en su totalidad.
- Que el sitio de destino corresponda a una escombrera autorizada.
- Que se cumplan los requisitos ambientales y de seguridad.

La recepción se validará con actas de revisión, informes fotográficos y/o manifiestos de disposición.

Seguridad:
Implementar un plan de seguridad vial para el transporte externo.
Exigir el uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) para todo el

personal involucrado.
Señalización de zonas de cargue y rutas de transporte.
Prevención de riesgos asociados a tránsito de maquinaria pesada y maniobras de cargue.

Consecuencias de mala ejecución:
El retiro y disposición incorrecta del material, su abandono o disposición en sitios no autorizados, generará sanciones ambientales y será causal de incumplimiento contractual.

El contratista será responsable de asumir los costos adicionales derivados de la remoción, limpieza, transporte adicional y sanciones administrativas que se deriven.

Unidad de medida y forma de pago:
La actividad se medirá en metros cúbicos (M^3) de material efectivamente retirado y dispuesto conforme a lo especificado.

El precio unitario incluirá todos los costos asociados con el suministro de mano de obra calificada, herramientas, equipos (retroexcavadora, volquetas, cama baja), transporte, registros de disposición, control ambiental, verificación de calidad y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Clasificación UNSPSC

La obra objeto del contrato está codificada en el calificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1- Codificación de la obra en el sistema UNSPC:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
77	11	16	00	REHABILITACION AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93	13	18	00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

C. Valor Estimado del contrato.

El valor estimado para efectos fiscales del contrato es de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DIECISEIS PESOS MCTE. ($ 99.923.016.00), el cual fue estimado previamente teniendo en cuenta los estudios de mercado.

Con Cargo al certificado de **disponibilidad presupuestal Nº. 00205**, de marzo 31 de 2025

D. Forma de Pago.

El valor del Contrato es la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DIECISEIS PESOS MCTE. ($ 99.923.016.00)**. El cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precio global.

(i) No se pactará anticipo o pago anticipado para el contrato producto de esta selección.

(ii) Se pagará con actas parciales y/o acta final de obra.

E. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de: UN (1) mes

F. Lugar de ejecución del contrato.

PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

G. Modalidad de selección.

Para llevar a cabo la contratación de: **MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** 2024544050060. La modalidad de selección del contratista a utilizar es Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el CAPÍTULO I del TÍTULO I de las Disposiciones Especiales del Decreto reglamentario 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que la modifiquen, aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complemente o regulen la contratación estatal, teniendo la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

El resultado de este proceso conlleva a la suscripción de un contrato de Obra Pública.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

La Alcaldía de los Patios verificará que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Alcaldía de Los Patios revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de

su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la Autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del termino del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural.

Clasificación UNSPSC

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
77	11	16	00	REHABILITACION AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93	13	18	00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal

- Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –. Actualizado –
- (XI) Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

 - Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 - Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

 - En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- XII CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

- XIII CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de

pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- Formato de Hoja de Vida sea para persona natural o jurídica
- Garantía de Seriedad de la Oferta su respectivo de pago
- Paz y Salvo Municipal
- Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural (copias legibles).

B. EXPERIENCIA.

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al Municipio de Los Patios que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

Acreditación de la Experiencia:

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, expedida por la entidad contratante, en el cual deben encontrarse los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

c) ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contenga la información faltante en la Certificación.

d) COPIA DEL CONTRATO: que contenga la información faltante en la Certificación de Experiencia. El sólo contrato sin cualquiera de los anteriores documentos no será suficiente.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE (Registrada para los registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

1- **Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la Alcaldía de Los Patios – Secretaria de Gestión del Riesgo que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente DEBE ACREDITAR dos contratos cuyo valor sean igual o superior al presupuesto oficial y su objeto sea: CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION

- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
77	11	16	00	REHABILITACION AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93	13	18	00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

EXPERIENICA ESPECIFICA

- El proponente DEBE ACREDITAR la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES NATURALES DE AGUAS LLUVIAS.

- El Contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en los siguientes códigos:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCION
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
77	11	16	00	REHABILITACION AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93	13	18	00	PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contenga la información faltante en la Certificación.

c) **COPIA DEL CONTRATO U OTROSÍ**, que contenga la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

Los proponentes **deberán acreditar tener establecimiento de comercio abierto al público que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido,** lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso

2- **Equipo de Trabajo.** Equipo de Trabajo necesario para el desarrollo de esta actividad es el siguiente:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar el siguiente equipo de trabajo conforme a los siguientes perfiles y disponibilidad mínima. El cual no podrá cambiarse durante la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la entidad estatal:

Formación académica y experiencia del equipo mínimo del Proponente

PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	PERSONAS	EXPERIENCIA
Director de proyecto	Ingeniero civil	1	Con matrícula profesional vigente con 15 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Profesional de apoyo	Ingeniero civil	1	Con matrícula profesional vigente con 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de LOS PATIOS evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y los requisitos mínimos de que trata la sección VI teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Puntaje por criterios de evaluación

	Criterio de Evaluación	Puntaje
A.	Oferta Económica	50
B.	Experiencia del equipo del proponente	45
C.	Apoyo a la Industria Nacional	5

A. OFERTA ECONOMICA

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo CINCUENTA (50) PUNTOS acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento establecido.

La adjudicación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 estipula: "AUDIENCIAS DE ADJUDICACIÓN: Cuando la adjudicación de la contratación, deba cumplirse en audiencia de adjudicación, ésta se someterá a las siguientes reglas:

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1)En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2)La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así

lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3)Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4)La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5)Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta CINCUENTA (50) puntos de acuerdo con las reglas del presente numeral.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico y financiero.

El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el anexo técnico "PRESUPUESTO RESUMIDO" y la oferta deberá corresponder a lo solicitado por la entidad.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial.

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta. De la misma forma, no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superior al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.

Teniendo en firme las propuestas Habilitadas tanto jurídica, Financiera, Técnica y Económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión a determinar el método; se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Geométrica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética Alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Asignación de método de evaluación según TRM

1. Media Geométrica,
2. Media Aritmética
3. Media Aritmética Alta,
4. Media Aritmética Baja,

Y se procederá entonces a aplicar la formula sorteada

Nota: En caso de que se realicen correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomará el valor corregido para efectos de la aplicación de la formula económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

MEDIA GEOMÉTRICA
El valor de la media geométrica se calculará así:

G = (X1 * X2 *X3*....Xn) ^(1/n) Dónde:

G = media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.
Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Geométrica (G) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (X1+ X2 + X3 +Xn) /n

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil
n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

AA = (A + Xa) / 2

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales de las propuestas hábiles. A= Media aritmética de las propuestas hábiles
Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Se calculará la media Aritmética Alta (AA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

AB = (A + Xb) / 2

Donde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles. A = Media aritmética de las propuestas hábiles
Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ASCENDENTE - DESCENDENTE

Sorteada la formula se procederá a determinar mediante el sistema de balotas si la asignación se realiza de forma ascendente o descendente así:

1. Ascendente
2. Descendente

Es decir, en forma Descendente obtiene el primer lugar en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media seleccionada; y en forma Ascendente el primer lugar en el orden de elegibilidad, la propuesta que presente el precio más cercano por encima del valor de la media seleccionada, con base en la cual se realizará la puntuación de la oferta económica y con esta, se procederá a decidir sobre la adjudicación dando lectura al acto administrativo pertinente.

Continuarán en el orden de elegibilidad:

Las propuestas que estén del 100% al 95% del valor de la media calculada, A continuación,

las propuestas que se encuentren del 100% al 105% del valor de la media calculada, a continuación, las propuestas que sean inferiores al 95% del valor de la media calculada, finalmente las propuestas que superen el 105% del valor de la media calculada.

Se aplicará el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 50 puntos al primer lugar, 45 al segundo, 40 al tercero, 35 al cuarto, 30 al quinto y de ahí en adelante todos los demás obtendrán 5 puntos.

La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar la experiencia específica del equipo que se dedicará a la ejecución del contrato utilizando el certificado contenido en el Anexo 6, anexando los documentos soportes de la misma

Los Proponentes reciben hasta 45 puntos por la experiencia específica del equipo dedicado a la ejecución del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	PUNTAJE		PUNTAJE MÁXIMO
DIRECTOR DE OBRA	Tarjeta profesional de uno hasta cinco años	5	Puntos	25 Puntos
	Tarjeta profesional de cinco años a quince años	8	Puntos	
	Tarjeta profesional de quince años en adelante	10	Puntos	
	Especialización en Ingeniería Ambiental	5	Puntos	
	TRES (03) Contratos cuyo objeto esté relacionado con obras de control de erosión y/o control geotécnico	10	Puntos	
	Un (01) Contrato esté relacionado con obras de control de erosión y/o control geotécnico	3	Puntos	

	Tarjeta profesional de uno hasta cinco años	**5**	**Puntos**	

PROFESIONAL DE APOYO	Tarjeta profesional de cinco años a diez años	8	Puntos	**20 Puntos**
	Tarjeta profesional de diez años en adelante	10	Puntos	
	Especialización en Gerencia de Proyectos.	5	Puntos	
	Un (01) Contrato esté relacionado con Construcción obras de protección por ola invernal	5	Puntos	

Deberán allegarse los siguientes documentos del equipo de trabajo:

- ✓ Hoja De Vida
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía
- ✓ Documento que acredite su nacimiento o residencia en municipios que integran el Área Metropolitana de Cúcuta.
- ✓ Carta suscrita por el personal donde acepta ser participar en el equipo de logística en caso de que resultase ganador el proponente por quien se propone su hoja de vida

C.PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional o local a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CINCO (5) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan en su equipo de trabajo personal de origen local, de la siguiente manera

Porcentaje de los bienes y servicios de origen nacional o local	Puntaje
Cien por ciento (100%) de los bienes y servicios de origen Nacional	5
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de los bienes y servicios de origen Nacional	2

El MUNICIPIO DE LOS PATIOS, reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del contrato que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

6. CAPACIDAD FINANCIERA.

Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicado	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.2
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para determinar el Índice de Liquidez se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En el caso de Consorcios el Índice de Liquidez se calculará sumando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{AC_1 + AC_2 + \ldots\ldots AC_n}{PC_1 + PC_2 + \ldots\ldots PC_n}$$

Donde:

ACn = Activo Corriente del miembro n del Consorcio
PCn = Pasivo Corriente del miembro n del Consorcio

En caso de Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{AC_1 * (\%P)_1 + AC_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots AC_n * (\%P)_n}{PC_1 * (\%P)_1 + PC_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots PC_n * (\%P)_n}$$

ACn(%P)n = Activo Corriente del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por su Porcentaje de participación.

PCn(%P)n= Pasivo Corriente del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por su Porcentaje de participación.

Para determinar el Nivel de Endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

En el caso de Consorcios el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_1 + PT_2 + \ldots\ldots PT_n}{AT_1 + AT_2 + \ldots\ldots AT_n}$$

Donde:

PTn = Pasivo Total del miembro n del Consorcio.
ATn = Activo Total del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales el nivel de endeudamiento se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_1 * (\%P)_1 + PT_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots PT_n * (\%P)_n}{AT_1 * (\%P)_1 + AT_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots AT_n * (\%P)_n}$$

Donde:

PTn*(%P)n = Pasivo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

ATn*(%P)n = Activo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

Para determinar la razón de cobertura de intereses se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

En el caso de Consorcios la Razón de cobertura de intereses se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{UO_1 + UO_2 + \ldots\ldots UO_n}{GI_1 + GI_2 + \ldots\ldots GI_n}$$

Donde:

UOn = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.
GIn = Gastos de Intereses del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Razón de cobertura de intereses se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{UO_1 * (\%P)_1 + UO_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots UO_n * (\%P)_n}{GI_1 * (\%P)_1 + GI_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots GI_n * (\%P)_n}$$

Donde:

UOn*(%P)n = = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

GIn*(%P)n = Gastos de Intereses del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

Capacidad organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional para proponentes con RUP

Indicadores de capacidad organizacional

Indicado	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del active	Mayor o igual a 0,10

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para determinar la Rentabilidad sobre patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

En el caso de Consorcios la Rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{UO_1 + UO_2 + \ldots\ldots UO_n}{P_1 + P_2 + \ldots\ldots P_n}$$

Donde:

UOn = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.
Pn = Patrimonio del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Rentabilidad sobre patrimonio se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{UO_1 * (\%P)_1 + UO_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots UO_n * (\%P)_n}{P_1 * (\%P)_1 + P_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots P_n * (\%P)_n}$$

Donde:

UOn*(%P)n = = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

Pn*(%P)n = Patrimonio del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

Para determinar la Rentabilidad sobre Activos se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

En el caso de Consorcios la Rentabilidad sobre activos se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{UO_1 + UO_2 + \ldots\ldots UO_n}{AT_1 + AT_2 + \ldots\ldots AT_n}$$

Donde:

UOn = Utilidad operacional del miembro n del Consorcio.
ATn = Activo Total del miembro n del Consorcio.

En caso de Uniones Temporales la Rentabilidad sobre activos se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{UO_1 * (\%P)_1 + UO_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots UO_n * (\%P)_n}{AT_1 * (\%P)_1 + AT_2 * (\%P)_2 + \ldots\ldots AT_n * (\%P)_n} * 100$$

Donde:

UOn*(%P)n = = Utilidad operacional del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.
ATn*(%P)n = Activo Total del miembro n de la Unión Temporal, multiplicado por el porcentaje de participación.

7. CAPACIDAD RESIDUAL.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a: **70 SMMLV.** Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

El cálculo de la capacidad residual se hará teniendo en cuenta los factores previstos en la Ley 1682 de 2013, sin que estos se consideren iguales o similares a los requisitos habilitantes establecidos en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015..

El artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, estableció:

"Artículo 72. Capacidad residual de contratación para contratos de obra pública. La capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

Para los efectos de la evaluación de los factores mencionados en el inciso anterior, por ningún motivo, ni bajo ninguna circunstancia se podrán tener en cuenta la rentabilidad y las utilidades.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, acudiendo al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en virtud de la Ley 49 de 1904, para propender por una reglamentación equitativa en la implementación de mínimos y máximos que garanticen los derechos de los pequeños contratistas."

Con base en lo anterior, la capacidad residual se calculará de la siguiente manera:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CO = Capacidad de organización.
E= Experiencia.
CF= Capacidad financiera.
CT = Capacidad Técnica.
SCE: Saldo de los contratos en ejecución

En caso que el oferente no PRESENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CAPACIDAD RESIDUAL, esto será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de que los oferentes no tengan contratos en ejecución, deberán manifestarlo en la oferta.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar su capacidad de contratación y su capacidad residual de contratación en SMMLV de Colombia, relacionando los contratos en ejecución, indicando el valor pendiente por ejecutar en SMMLV, en los términos aquí previstos, para lo cual deberá aportar documento firmado por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica señalando si es igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes) Colombianos , para el proceso, modulo o módulos a los cuales presente propuesta.

Sin perjuicio de la obligación que tiene el proponente de relacionar TODOS los contratos que se encuentran en ejecución como constructor, si se advierte que omitió definitivamente (entendida como la no inclusión en su totalidad de los contratos, dentro del término establecido en este pliego de condiciones)

alguno(s) de los contratos como constructor, su oferta será tenida como NO ADMISIBLE.

El no demostrar la capacidad residual de contratación es causal de rechazo de la propuesta.

Para este proceso la Capacidad residual a acreditar será ≥ 1 vez el Presupuesto oficial.

8. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

A través de la plataforma del Secop II

C. Oferta técnica

El proponente debe incluir en su oferta un sobre con el título oferta técnica el formato contenido en el anexo 6 y la información necesaria para sustentar la oferta técnica.

D. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre queno signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesariapara su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos Ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Incurrirá en causal de rechazo la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

E. Verificación de los requisitos habilitantes y de requisitos técnicos

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección IV del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

F. Evaluación de las ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV, serán evaluados por la Entidad Contratante, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

G. Declaratoria de Desierta

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

H. Retiro de la propuesta

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad contratante antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del sobre N° 1, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la propuesta original y la destrucción de sus copias.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la Ley, la Entidad Contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos técnicos de que trata la sección V; o (b) no cumplan con los requisitos técnicos de que trata la sección VI; o (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; o (d) las presentadas por proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

I Desempate

En caso de empate de aplicaran las causales establecidas en la ley

K. Deberes del Contratista

Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá:

a. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo.

b. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan.

c. Responder por haber ocultado al contratar con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

d. Responder por la buena calidad del objeto contratado.

e. Mantener en el proyecto el personal profesional y técnico propuesto en su oferta. Cualquier cambio deberá ser de igual calidad y condiciones profesionales, y requerirá del visto bueno del interventor.

f. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

g. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y a cualquier requerimiento del Municipio en concordancia con la normatividad vigente.

h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, la oferta y el contrato.

i. Además de llevar actualizada la respectiva bitácora, debe entregar al supervisor informe mensual de avance de obra con su respectivo registro fotográfico.

j. Debe instalar en el sitio de ejecución de las obras una valla con la información del proyecto a ejecutar; la cual debe ser de: **2.0 metros de ancho por 1.0 metros de alto**, con las especificaciones técnicas establecidas por la oficina de prensa de la alcaldía municipal y cuyo costo debe ser tenido en cuenta por los oferentes al momento de proyectar su propuesta.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso no aplican acuerdos comerciales

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de que trata la sección XV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

11. RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato, desde su planeación hasta su liquidación:

MATRÍZ DE RIESGOS

												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La prestación del servicio a la ALCALDIA no cumple con las condiciones de calidad solicitadas.	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Adecuada supervisión contractual. Debida aprobación de garantías exigidas por la alcaldía	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	En la ejecución contractual	Antes de la terminación del contrato.	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Mensual

Código: GJ-F-07	Versión: 01	Aprobación: 09/04/2018
GESTION JURIDICA	PRE- PLIEGO DE CONDICIONES	FORMATO

ALCALDIA DE LOS PATIOS

MONITOREO Y REVISION	PERIODICIDAD	Mensual	Mensual (conforme a estipulación contractual de pagos)	Mensual
	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Presentación oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregables.	Presentación oprtuna de las cuentas de cobro y/o facturas por parte de los contratistas.	Control de la información entregada al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Antes de la terminación del contrato.	Antes de la terminación del contrato y cierre de vigencia.	Antes de la terminación del contrato.
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la ejecución contractual	Desde la presentación de la primera factura y/o cuenta de cobro.	En la ejecución contractual
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Dirección de Recursos Financieros	Supervisor
	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI	SI
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	
	IMPACTO	1	1	
	PROBABILIDAD	1	1	
	TRATAMIENTO/CONTROLES	Adecuada supervisión contractual	Pago dentro de los plazos establecidos con base en la certificación expedida por el supervisor del contrato.	Adecuada supervisión contractual respecto a la entrega de la información por parte de la alcaldía.
	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTRATISTA	ALCALDIA	CONTRATISTA
	CATEGORIA	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7	5	
	IMPACTO	5	4	
	PROBABILIDAD	2	1	
	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	Afectación de la ejecución presupuestal del contrato. Presuntas acciones judiciales en contra de la lcaldía.	Imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato por violación a la clausula de confidencialidad.
	DESCRIPCION	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista.	Retraso en el pago por parte de la entidad	Uso indebido de la información proporcionada por la ALCALDIA
	TIPO	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional
	ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	FUENTE	Externo	Interno	Externo
	CLASE	General	General	General
	No.	2	3	4

Calle 35 N° 3-80 Barrio Dos de Octubre- Los Patios
http://sie.palospatios.com:8002/pqrs/pqr_alca_pagos/pqr_alca_patios.php
www.ospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono 5429959

En la fecha señalada en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si se diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

12. GARANTÍAS

Tabla 6- Suficiencia y vigencia de las garantías

El contratista debe amparar los siguientes riesgos:

• Cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

• Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones: por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

• Responsabilidad civil extracontractual: por una cuantía equivalente 200 SMMLV, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de laoferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor total del contrato y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía .

de cumplimiento del contrato. **La NO presentación de está al momento de presentar la oferta, hara que la misma sea INADMISIBLE Y/O RECHAZADA.**

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad contratante serán las descritas en latabla 6.

13. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una interventoria externa contratada por la administración municipal, bajo la supervisión de la Secretaria de Infraestructura, Quien adelantará el respectivo contrato de interventoria.

El interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de

atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Interventor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

14. CONTRATO

A. Partes

Las partes del contrato serán el Proponente que haya sido adjudicatario del presente proceso de selección y la Entidad que publica los presentes pliegos.

B. Objeto del contrato

El objeto será: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y KM 9 DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

Forma de pago.

El valor del Contrato es la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DIECISEIS PESOS MCTE. ($ 99.923.016.00)**

El valor del contrato será pagado por la Entidad de la siguiente forma: El contrato generado por la presente selección por licitación pública no será objeto de anticipo y se cancelará por actas parciales según avance de obra y/o acta final previo visto bueno del interventor.

15. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de selección SEGÚN PLIEGO ELECTRONICO

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el

contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Estimados señores:

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré

reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal

del Proponente Nombre: _____

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta económica		
Item	Descripción	Valor
1		
n		
	Subtotal	
	Iva	
	Valor total oferta	

Firma del Proponente Nombre:
[Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

Total

Firma del representante legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 6 - Formato capacidad residual.

Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma representante legal

del Oferente Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma representante del

auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

 Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

 Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

 Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del
Índice de Liquidez	
Índice de	
Razón de Cobertura de	
[Incluir indicadores adicionales si la	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Anexo 8 – Formato para presentación de Analisis de Precios Unitarios

PROPONENTE :				
OBJETO:	ITEM		UND	
	DESCRIPCION			

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Rendimiento	Tarifa	Valor unitario	
				-	
			Sub-total		-

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Valor unitario	
			Sub-total		-

III. TRANSPORTES

Material	Vol.-peso ó cant.	Distancia	M3-KM	Tarifa	Valor unitario	
				Sub-total		-

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Rendimiento	Jornal total	Valor unitario	
			Sub-total		-

Total costo directo -

Precio unitario total aproximado al peso -

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta